

DECRETO N° 2390 /**VISTOS:**

El of. int. N° 05-03-0547/2024, de fecha 30 de agosto del año 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que aprueba las respuestas a las consultas formuladas en el proceso de licitación pública ID 4295-35-LE24, denominada "Ampliación Alumbrado Público Ingresos Sectores Bellavista y Lomas de Monardez", modificando sus especificaciones técnicas; el Decreto Alcaldicio N° 2176, de fecha 12 de agosto del año 2024, que llama a la licitación pública ID 4295-35-LE24, denominada "Ampliación Alumbrado Público Ingresos Sectores Bellavista y Lomas de Monardez" aprobando sus bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas y formatos, así como los documentos preparados u obtenidos por la Secretaría Comunal de Planificación para aquel proceso; el of. int. N° 05-03-0499/2024, de fecha 7 de agosto del año 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que llama a licitación pública ID 4295-35-LE24, denominada "Ampliación Alumbrado Público Ingresos Sectores Bellavista y Lomas de Monardez"; la verificación del catálogo de convenio marco de fecha 26 de junio del año 2024, realizada por el Secretario Comunal de Planificación (S), validada por la Jefa de Sección de Inversiones; la solicitud de imputación presupuestaria N° 66/2024, de fecha 13 de mayo del año 2024; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0220, de fecha 3 de abril del año 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por la cantidad de \$57.053.539.- IVA incluido; la resolución exenta N° 2401, de fecha 8 de marzo de año 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto "Ampliación Alumbrado Público Ingresos Sectores Bellavista y Lomas de Monardez", por la cantidad \$57.053.539.-; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 11 de noviembre del año 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2176, de fecha 12 de agosto del año 2024, se llamó a la licitación pública ID 4295-35-LE24, denominada "Ampliación Alumbrado Público Ingresos Sectores Bellavista y Lomas de Monardez", aprobando sus bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos preparados u obtenidos por la Secretaría Comunal de Planificación al efecto.

2.- Que, conforme al punto N° 6 de las bases administrativas y a la ficha virtual publicada en el portal de Mercado Público, el plazo de consultas y aclaraciones se extiende desde el 19 de agosto del año 2024, hasta el día 22 del mismo mes y anualidad. Que, por su parte, se ha establecido como fecha de publicación de respuestas el día 5 de septiembre del año 2024.

3.- Que, mediante el ordinario N° 05-03-0547/2024, de fecha 30 de agosto del año 2024, el Secretario Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica gestionar

el Decreto Alcaldicio que apruebe las respuestas a las consultas formuladas en el proceso referido en el considerando anterior, modificando sus especificaciones técnicas.

4.- Que, el punto N° 14 de las bases administrativas señala que: "Se podrán modificar las presentes bases y sus formatos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de la oferta".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295-35-LE24 denominada "Ampliación Alumbrado Público Ingresos Sectores Bellavista y Lomas de Monardez", tal como se indica a continuación:

N°	Preguntas / Respuestas
1	Se entiende que la luminaria a ofertar debe ser de una potencia de 90W. Favor confirmarlo.
	Efectivamente, corresponde a Luminaria Led de 90W., de acuerdo a lo indicado en el punto 2.1 Luminarias y Postes, 2.1.1 luminaria con batería U-Series Vial (all in One) 90 w de potencia, con certificación del nuevo decreto de contaminación lumínica DS – 01.
2	Se entiende que en el punto 2.1.1 de las Especificaciones Técnicas en donde se describe a la luminaria exigida, existe un error al señalar una potencia de 250 Watts, ya que la señalada en el documento es de 90 Watts. Favor confirmarlo.
	Efectivamente, corresponde a Luminaria Led de 90W. Ver modificación.
3	Se entiende que la luminaria RHEA U-SERIE Ámbar es netamente referencial y que se podrá ofertar una luminaria de rendimiento similar o superior. Favor confirmarlo.
	Si, el oferente deberá presentar la misma luminaria o una alternativa igual o superior que cumpla con lo especificado en las EE.TT, punto 2.1 Luminarias y Postes, 2.1.1 luminaria con batería U-Series Vial (all in One), 90 watts de potencia, con certificación del nuevo decreto de contaminación lumínica DS – 01 (Se adjunta ficha referencial).
4	Se entiende que, para acreditar experiencia en proyectos similares, se considerarán válidos solamente los proyectos de instalación y/o recambio de luminarias. Favor confirmarlo.
	De acuerdo a lo indicado en el punto N° 12.2.1 Formato N° 6 Experiencia en obras iguales, de las bases administrativas, sólo se considerarán como obras de iguales características, aquellas obras ejecutadas totalmente por el oferente en proyectos de ampliación y/o mejoramiento de alumbrado público. NO SE ACEPTARÁN EXPERIENCIAS EN SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LUMINICOS O CAMARAS DE TELEVIGILANCIAS, ni se considerará válida otro tipo de experiencia diferente a la indicada.

2. **MODIFÍCASE** el punto N° 2.1.1 "Luminarias con Batería U Serie-Vial" de las especificaciones técnicas de la licitación pública ID 4295-35-LE24, denominada

"Ampliación Alumbrado Público Ingresos Sectores Bellavista y Lomas de Monardez", eliminando la característica "Potencia: 250 Watts".

3. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/VRS/SOR

